

Circular No.2432/00.  
R.C. 38/09/2000

Montevideo, 6 de julio del año 2000

Señor Director o Jefe de.....

.....  
Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 3 de julio del año 2000, dictó la siguiente Resolución:

**VISTO:** el Reglamento de viajes de alumnos de Liceos Oficiales y Habilitados del país, comunicado por Circular No.2294 y rectificación de su Art.9º) lit.d) comunicado por No.2301;

**RESULTANDO:** que en la misma se establece que la solicitud de autorización de los viajes se tramita a través de Inspección de Institutos y Liceos;

**CONSIDERANDO:** que por Circular No.2393 el Consejo Directivo Central crea las Inspecciones Regionales Experimentales de Ciclo Básico distribuidas en todo el país;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA**

**RESUELVE:**

Complementar las Circulares N° 2294 y 2301, delegando en las Inspecciones Regionales Experimentales de Ciclo Básico, la autorización de los viajes de alumnos que se planifiquen en los Liceos que las referidas Inspecciones tienen jurisdicción.

Vó: *PSJ.*

Dac.LSM

*[Handwritten signature]*  
Dr. MARIANO ERRO BARLI  
SECRETARIO GENERAL